



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
En uso de sus atribuciones legales y
en especial las consagradas en la Ley
179 de 1994, y

C O N S I D E R A N D O :

- a.- Que el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga. presentó un superávit fiscal a 31 de diciembre de 1994. por el mayor valor liquidado por la participación del 5% en el Impuesto de Industria y Comercio en la suma de OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 82/100. \$80.812.893.82.
- b.- Que este superávit permite adicionar el presupuesto del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga, para la presente vigencia.
- c.- Que es necesario adicionar el Presupuesto del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga, para que este cumpla a cabalidad sus funciones.
- d.- Que el Secretario y el Jefe de Contabilidad de la Secretaría del Tesoro Municipal, certificaron la existencia de un superávit fiscal por el año de 1994 por un valor de \$ 80.812.893.82.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Adiciónase el Presupuesto de Ingresos y Gastos, para el año fiscal de 1995, del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Crease el Rubro:

SUPERAVIT \$ 80.812.893.82

TOTAL ADICION DE
INGRESOS \$ 80.812.893.82
=====

PRESUPUESTO DE GASTOS

Adiciónase los Rubros:

3. Equipos Varios ..	\$ 21.407.570.82
6. Impresiones Encuadernaciones y Publicaciones	\$ 5.000.000.00
7. Compra Combustible y Mant. Vehículos	\$ 35.000.000.00
8. Mant. Sedes	\$ 18.000.000.00
9. Bienestar Social	\$ 1.405.323.00

TOTAL ADICION
EGRESOS \$ 80.812.893.82

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación.

Se expide en Bucaramanga, a los ocho (8) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,

C. Eduardo Alfonso Sánchez
CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ

El Secretario General,

Hernando Elías Flechas Buitrago
HERNANDO ELIAS FLECHAS BUITRAGO




Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga,

C E R T I F I C A N :

Que el presente Acuerdo No. 044 de 1995, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,

[Handwritten signature]
 CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ



El Secretario General,


[Handwritten signature]
 HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTIA



Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía de Bucaramanga, el día - quince (15) de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Secretario General,

[Handwritten signature]
 LIGIA GARCIA DE QUIJANO



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, agosto 17 de 1995

PUBLIQUESE Y EJECUTESE


EL ALCALDE,

[Handwritten signature]
 CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ



LA SECRETARIA GENERAL,

[Handwritten signature]
 LIGIA GARCIA DE QUIJANO



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE AJUSTA

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DEL FONDO DE VIGILANCIA Y -
SEGURIDAD DE BUCARAMANGA.

Que el anterior Acuerdo N° 044 del 17 de agosto de 1994, expedido por el
Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de
hoy.

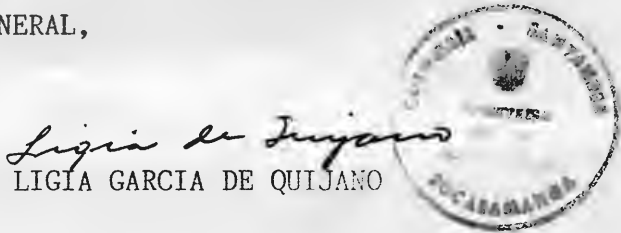
EL ALCALDE,



Circular official stamp of the Municipality of Bucaramanga, with the text "MUNICIPALIDAD DE BUCARAMANGA" and "SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO" visible.

CARLOS IBANEZ MUÑOZ

EL SECRETARIO GENERAL,



Circular official stamp of the Municipality of Bucaramanga, with the text "MUNICIPALIDAD DE BUCARAMANGA" and "SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO" visible.

LIGIA GARCIA DE QUIJANO

Marthac